



### RESOLUCIÓN N° 4210

#### **MODIFICACIÓN TEMPORAL DEL RECORRIDO EN RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CON MOTIVO DE LAS CELEBRACIONES DECEMBRINAS**

El Director del Instituto de Tránsito y Transportes de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 105 de 1993, el decreto municipal 418 de 1995, el acuerdo municipal 012 de 2000, ley 1383 de 16 de marzo de 2010 y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 2° de la ley 1383 de 2010, que reformó el artículo 3° de la ley 769 de 2002 señala que son autoridades del tránsito los alcaldes y los organismos de tránsito de carácter municipal

Que el inciso 2 del artículo 1 de la ley 1383 de 2010, que reformo el artículo 1 de la ley 769 de 2002 contempla: "Que en desarrollo con lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público."

Que debido al desarrollo de las actividades de la temporada Decembrinas y de Año Nuevo se incrementan los flujos vehiculares y peatonales en las principales vías del Municipio.

Que se debe garantizar la movilidad con condiciones de seguridad vial para la comunidad que desee disfrutar de los alumbrados navideños, y realizar actividades propias de la época, facilitando espacios para sus recorridos peatonales y vehiculares en especial en los sitios de alta concentración de actividades y de personal, como es la zona céntrica de la ciudad.

Por lo tanto,



Continuación de la resolución No. 4210 del 12 de Diciembre del 2017

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el cambio en las rutas de Transporte público Colectivo Municipal que tienen como parte de su corredor vial la carrera 12 entre calles 15 y 11 tomando el siguiente recorrido; vienen por la carrera 12 toman la calle 15 luego la carrera 14 hasta la calle 11 y continúan con su recorrido habitual, a partir de la 00:00 horas del Jueves 14 de Diciembre del 2017, hasta las 24:00 horas del Lunes 8 de Enero del 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los vehículos de servicio público inter municipal que vienen por la carrera 14, tomarán la calle 15 y luego la Avenida San Martín para continuar su recorrido habitual a partir de las 00:00 horas del Jueves 14 de Diciembre de 2017, hasta las 24:00 horas del Lunes 8 de Enero del 2018.

**ARTICULO TERCERO:** El Cuerpo Operativo de **INTRASOG** estará atento para que se cumpla lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** La violación a lo contemplado en el presente documento será sancionado de acuerdo a la normatividad vigente.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los 12 días del mes de Diciembre de 2017.

**JORGE DILKER SANCHEZ MORENO**  
DIRECTOR DE INTRASOG